

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 10 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 51

FECHA	:	16 de septiembre de 2026
HORA	:	5:27 p.m.
LUGAR	:	Recinto oficial.

ASISTENTES: Diputados:

1. Jorge Julio Arredondo Ardila, presente.	7. Nolver Jair Figueroa Delgado, ausente.
2. José Yaris Bastidas Betín, presente.	8. Diego Armando Figueroa Muñoz, presente
3. Wilian Andrés Botina Yela, presente.	9. Edwin Iván Narváez Acosta, ausente.
4. Wilder Castañeda Calderón, presente.	10. Karina Ramírez Romero, presente.
5. Neira Amparo Córdoba Cerón, presente.	11. Mauro Andrés Sánchez Romero, presente.
6. Ana María Cuéllar Cubillos, presente.	

El señor presidente, abre la sesión y solicita se de lectura al orden del día siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación del Proyecto de Acto Legislativo por el cual se fortalece la autonomía fiscal de los departamentos, el Distrito Capital y se crea el Sistema General de Participaciones Territorial – SGPT, y jornada de recolección de apoyos de los diputados a la iniciativa.” presentado por la Dra. Victoria Castro – Diputada del departamento del Huila
3. Continuación Segundo Debate P.O No. 1233 - "Por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 940 del 2025, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Putumayo un gobierno en serio" y se dictan otras disposiciones
4. Lectura y aprobación Acta No. 50 del 15 de septiembre de 2026.
5. Propositiones y varios.

Sometido a consideración, no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 9 diputados presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Constatada la presencia de 9 diputados se verifica cuórum reglamentario.

Diputados ausentes: Nolver Jair Figueroa Delgado y Edwin Iván Narváez Acosta, todos en comisión oficial.

2. Presentación del Proyecto de Acto Legislativo por el cual se fortalece la autonomía fiscal de los departamentos, el Distrito Capital y se crea el Sistema General de Participaciones Territorial – SGPT, y jornada de recolección de apoyos de los diputados a la iniciativa.” presentado por la Dra. Victoria Castro – Diputada del departamento del Huila.

La Dra. Victoria Castro – Diputada del departamento del Huila, expone PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 2026, "Las regiones eligen su propio destino: Qué propone cambiar la Constitución para que las regiones manejen su propia plata. Hoy todo se centraliza en Bogotá, con esto cada departamento recauda y administra el impuesto de renta. Son 4 Cambios Clave:

1. Art. 298 - La plata se queda en la región: Solo los departamentos y el Distrito Capital podrán cobrar el impuesto de renta. Ese recaudo será de propiedad exclusiva de los territorios y se distribuye entre todos con criterios de equidad.

2. Art. 356 - Nace el SGPT: Se crea el Sistema General de Participaciones Territorial (SGPT). Regla de oro: No pueden mandar una competencia sin plata, ni plata sin competencia.

La plata es para: Salud, Educación (de preescolar a universidad), Agua potable y propósito general.

3. Art. 357 - Cómo se financia: El Gobierno Nacional lo recauda, pero está OBLIGADO a trasladarlo a las regiones. La transición será gradual, hasta en 4 años.

4. Art. 358 - Renta es territorial: El impuesto de renta deja de ser nacional y pasa a ser departamental.

Crear nuevos Distritos: de Buenaventura y Tumaco, Barrancabermeja y Medellín.

Controles: Informe semestral al Congreso por parte de DNP y MinHacienda. Vigilancia de Contraloría. Veedurías ciudadanas.

Sobre el proyecto interviene los diputados Mauro Andrés Sánchez, William botina, Yaris bastidas, Karina Ramírez, Quiénes resaltan y están de acuerdo con esta iniciativa.

3. Continuación Segundo Debate P.O No. 1233 - "Por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 940 del 2025, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Putumayo un gobierno en serio" y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente manifiesta que se continúa con el segundo debate a este Proyecto de Ordenanza No. 1233 y solicita dar lectura a un oficio radicado por la administración departamental.

Se da lectura al oficio número DGR 2026472 del 3 de septiembre del 2026: «Presentación del Plan Plurianual de Inversiones y proposición al proyecto de ordenanza por el cual se modifica la Ordenanza número 940 del 2025». Firmado por el Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, secretario de gobierno departamental, delegado con funciones de Gobernador del Putumayo según Decreto 201 del 25 de agosto del 2026.

Sometido a consideración por el vicepresidente como proposición número 36, no se presentan observaciones; cerrada la discusión, se aprueba por unanimidad de los diputados: Yaris Bastidas, William Botina, Wilder Castañeda, Amparo Córdoba, Ana María Cuéllar, Diego Figueroa y Karina Ramírez.

La diputada Amparo Córdoba, ponente de este proyecto, recuerda que solo falta discutir el Plan Plurianual de Inversiones porque lo demás ya fue sustentado por las diferentes secretarías de la Gobernación. Igualmente, estuvieron los directivos del CTP dando su concepto; entonces, más la justificación técnica y jurídica dada, solicita que Planeación Departamental ilustre sobre este Plan Plurianual de Inversiones.

El doctor Leonardo Corso, de la Secretaría de Planeación Departamental, presenta el saludo de parte de este despacho, y la doctora Liliana Villota, como profesional de apoyo, hace la respectiva sustentación del Plan Plurianual de Inversiones, en donde queda claro que la entrega es el lunes. De acuerdo con la proposición presentada, este no sufre ninguna modificación y queda tal cual como se presentó inicialmente, conjuntamente con la Ordenanza número 940, con un valor de 2 billones 715.350 millones 106.200 pesos moneda corriente, y lo expone detalladamente por sector y por año.

A la inquietud del presidente con respecto al CTP, aclara la doctora Liliana Villota que los documentos recomendados en el concepto del CTP fueron entregados oportunamente y no han recibido retroalimentación al respecto.

El presidente informa sobre un nuevo oficio radicado en plenaria al que solicita darle lectura.

Se lee el oficio número CTP-PUT 1509-2026: Señores Mesa Directiva y honorables diputados, Asamblea Departamental del Putumayo. Asunto: Radicación de conceptos y solicitud de análisis profundo sobre las modificaciones estratégicas y presupuestales al Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un gobierno en serio".

La diputada Karina Ramírez comenta que en su análisis al concepto del CTP resalta lo siguiente: «Modificaciones en este plan de desarrollo: es importante recordar la anotación del proyecto de ordenanza. Las modificaciones propuestas del plan de desarrollo recaen exclusivamente sobre la parte estratégica sin alterar los valores de inversión, las fuentes de financiación ni la distribución anual. Esto significa que a nivel de macropresupuesto los hechos están fijados; si se requiere mover dinero de Gobierno a Salud, se debe realizar mediante un proyecto de traslado presupuestal ordinario en la vigencia en curso a través de una ordenanza, cumpliendo el requisito ineludible de reconcertar con las comunidades del Putumayo, no de forma directa ni automática, ya que los recursos concertados en la Mesa Permanente de Concertación están protegidos por el principio de especificidad presupuestal y amparados bajo el derecho fundamental a la consulta previa». ¿Qué quieren decir ellos con esto? Recordemos que en el capítulo étnico se mueven los indicadores de producto asociados a unos compromisos con la MPC del sector Gobierno Territorial al sector Salud. ¿Qué quieren decir ellos con esto? Recordemos que en el capítulo étnico se mueven los indicadores de producto asociados a unos compromisos con la MPC del sector Gobierno Territorial al sector Salud, entonces... Pregunta: ¿dónde están los recursos?

Interviene la doctora Marcela Aguirre, del CTP, quien, teniendo en cuenta que ya fue leído el documento que radicaron el día anterior, hace algunas precisiones sobre las modificaciones propuestas al Plan de Desarrollo Departamental en la parte estratégica, fuentes de financiación y distribución anual de recursos, y sobre los principios de consistencia y correspondencia estratégica de las partes: estratégica (como metas e indicadores) y financiera (plan de inversiones).

En su nueva intervención, la doctora Liliana Villota, profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación, explica detalladamente por qué no cambia el plan financiero. A la inquietud de la diputada Karina, le responde que Salud tiene a cargo unos indicadores en lo que corresponde a fortalecimiento de la medicina ancestral con el pueblo Inga, un encuentro de sabedores con la comunidad Pastos y la construcción de un centro de armonización para el pueblo Pijao. Estos indicadores están en un sector que es el número 45 y en un programa que es el 4502, que corresponde a Gobierno Territorial, pero los recursos y la ejecución de estas iniciativas las va a desarrollar Salud. Ellos ya tienen los recursos; lo que ha impedido poder ejecutar estos recursos es que el indicador no corresponde al sector de Salud. Lo que ellos están pidiendo ahora es que en esa tabla de sector y de programa quede el sector de Salud, que es el número 19. Entonces, los recursos no salen o no se trasladan de Gobierno a Salud porque ya están en Salud, simplemente que ellos no pueden ejecutarlos porque a ese indicador ya se le habían apropiado ese sector y ese programa que a ellos no les permite misionalmente ejecutarlo.

La diputada Ana María pregunta por qué se aplaza la inversión del 2026 para el 2027 y qué proyectos se afectan.

Explica la doctora Liliana Villota que no se aplazan porque la inversión está programada para el 2027.

Pregunta el diputado Wilian Botina cómo le van a responder a los sectores donde se les hizo la reducción y a los afectados, y si hicieron los acercamientos con las comunidades.

El diputado Yaris Bastidas considera que los recursos no son suficientes, por eso el gobierno debe adelantar gestiones ante los entes nacionales para lograr financiar los proyectos de inversión.

Recomienda el presidente la priorización ya de algunas metas a cumplir; se refiere a la destinación presupuestal, en su mayor parte comprometida.

El diputado Wilder Castañeda resalta los aspectos positivos de la modificación en sectores como Educación, Salud, sector Agropecuario, Infraestructura Vial, Medio Ambiente, Atención a Desastres por Calamidad Pública e incorporación de mejoramiento de vías primarias, construcción y remodelación de parques recreativos y espacios públicos para el esparcimiento.

La presidenta del CTP presenta algunas dudas en los sectores de vivienda y desarrollo rural; en sectores como mujer y víctimas. Recomendamos un estudio más minucioso.

Solicita al final incorporar el compromiso de rendición de cuentas trimestral por parte de los secretarios del despacho. No se deben aprobar modificaciones de metas sin el respectivo respaldo de los certificados de disponibilidad presupuestal que demuestren que los recursos propios sustitutos están efectivamente recaudados. Recomendamos fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación, específicamente al presupuesto y a los indicadores de resultados e impacto. Implementar los mecanismos de seguimiento periódico y alertas tempranas, optimizar los procesos contractuales para reducir retrasos y mejorar la calidad y trazabilidad de la información reportada. Para la meta producto, el indicador de producto debe contar con una asignación presupuestal específica para cada año. Fortalecer la articulación de los municipios territoriales de cada sector o hacer las mesas con algunos de los sectores donde se quiere hacer una modificación a este plan de desarrollo. Priorizar proyectos con bajo avance físico-financiero. Incorporar indicadores de cobertura, calidad e impacto en todos los sectores. En víctimas y juventudes, claridad sobre los acuerdos.

La doctora Liliana Villota da respuesta sobre algunas estrategias como, por ejemplo, convenios solidarios donde la comunidad coloca mano de obra, cambio de indicadores en desarrollo rural actualizados para poder hacer inversión, los soportes técnicos entregados por las secretarías para reorganizar proyectos. El monitoreo como responsabilidad del gobernador en los consejos de gobierno y el seguimiento de planeación para vigilar el cumplimiento de metas.

Agotada la discusión, el señor Presidente cierra el segundo debate y somete a votación el Proyecto de Ordenanza Número 1233. Levantando la mano, se aprueba por los diputados Jorge Arredondo, Yaris Bastidas, William Botina, Wilder Castañeda, Amparo Córdoba, Ana María Cuéllar, Diego Figueroa y Karina Ramírez.

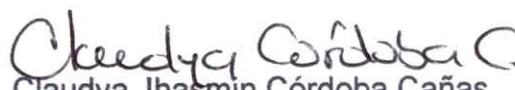
Pregunta el presidente: «¿Quiere la honorable Asamblea Departamental que el Proyecto de Ordenanza Número 1233 sea ordenanza del departamento?». Levantando la mano, por unanimidad, los diputados aprueban para que sea ordenanza. Informa la secretaria que se constituye en la **Ordenanza Número 988** del 16 de septiembre de 2026.

4. Lectura y aprobación Acta No. 50 del 15 de septiembre de 2026. Leída y sometida a consideración no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad.

5. Propositiones y varios. No hay propositiones escritas radicadas. En varios:

El señor presidente agotado el orden del día, cierra la sesión


Jorge Julio Arredondo Ardila
Presidente Asamblea Departamental


Claudia Jhasmin Córdoba Cañas
Secretaria General